

La Floresta, 9 de febrero de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 52/2023

ACTA N° 004/2023

VISTO: la Resolución 039/2022 de autorización de gastos de audio para los tablados a desarrollarse en esta jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I. Que los baños con accesibilidad serán los ubicados en los locales donde se realizaran el evento
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria Número 004/23 de fecha 9 de febrero de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Modificar el resuelve N° 1 de la resolución 039/2022 donde dice Autorizar el gasto de hasta \$ 49000 iva incluido (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil) al proveedor Alto Voltaje – MIRANDA CACERES IVAN ANDRES Rut 214948930015, por concepto de de audio, luminarias y sonidista. Debió decir Autorizar el gasto de hasta \$ 78000 iva incluido (pesos uruguayos setenta y ocho mil) al proveedor COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY Rut 216822560010 , por concepto de de audio, luminarias y sonidistan para los tablados a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de febrero pa
2. Autorizar el gasto de hasta \$12.000 (Pesos Uruguayos doce mil) a la empresa Urubaños rut 020357800014 por concepto de contratación de 2 baños portátiles para los tablados a realizarse los días 17, 18 y 19 de febrero
3. Solicitar corte de calle para el tablado en Jaurereguiberry el dia 17 de febrero
4. Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones,
5. Cumplido, comuníquese a la secretaría de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-


Viviana Ortíz
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lidiana Buxell
Concejal


Vicente Amico
Concejal
La Floresta
municipio
canario